



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 AGO 2023

VISTO el Expediente MS-E-76317-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de un inmueble para ser utilizado como depósito central del Hospital Regional Ushuaia, solicitado por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que asimismo a orden 31, obra Dictamen D.G.A.J.S.-MS N° 146/2023, el cual expone que considera que se podría continuar con el trámite según su estado.

Que a través del formulario de cotización, la directora de Administración, autorizó a la difusión de la contratación directa N°67/2023, a orden 39.

Que analizada la oferta recibida y a partir del informe de orden 48, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma KAMBY SA, CUIT N° 30-59032296-9, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$34.800.000,00), por ajustarse a los requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 61, toma intervención la Oficina Provincial de Contrataciones a través de su Dirección Provincial de Re determinación de Precios, expone que no existe obstáculo para proceder con la prórroga.

Qué se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del fondo de afectación específica, según Ley (p) 1004,

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículos 18° Inciso c), 51°, 52° y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/23 y en las Resoluciones de la OPC N° 17/21, N° 58/21 y N° 202/20, sus modificatorias y complementarias, y prevista en la Ley Provincial N° 1465 y su Decreto (p) N° 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, Artículos 3°, 5° y 15°, Decreto Provincial N° 4537/19, N° 188/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución MS N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°67/2023, por el Contrato de locación de un inmueble para ser utilizado como depósito central del Hospital Regional Ushuaia, para la División Depósito, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses, a la firma KAMBY SA, C.U.I.T. N° 30-59032296-9, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$34.800.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable, de Hospital Regional Ushuaia, a emitir la Orden de Compra correspondiente y perfeccionar el Contrato de Locación, adjunto al Formulario de cotización de la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN H.R.U. N° 765 /2023.-**

HRU
CVR

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO RAMIREZ CRISTINA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONTABLE  
01/08/2023 13:38